



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 810.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 69 DEL 30 DE ENERO DE 2018.**

Asunción, 2 de agosto de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 69 del 30 de enero de 2018, “Por la cual se establecen montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de enero a octubre del 2018”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por nota EP/BO/1/270/18 Cr. 456 de fecha 17 de julio de 2018, la Embajada de la República del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia solicita el aumento de fondos en concepto de gastos de operación y mantenimiento debido al alquiler de vehículo de la Representación Diplomática y la instalación de sistema de alarma de seguridad.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 69 del 30 de enero de 2018, en lo que respecta al monto que será remitido en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia, asignando la suma de **US\$ 7.000** (Dólares americanos siete mil), a partir del mes de agosto de 2018.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_